

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

-PRIMERA PARTE-

EL PODER JUDICIAL EUROPEO

CAPÍTULO PRIMERO:

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA

I. BREVE INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.....	9
II. EL TJCE COMO PODER JUDICIAL. ALCANCE Y SIGNIFICADO DE SU POSICIÓN INSTITUCIONAL	12
III. LAS BASES DE LA JURISDICCIÓN EUROPEA: DESCENTRALIZACIÓN Y PRINCIPIO DE COMPETENCIA DE ATRIBUCIÓN	21
IV. LOS CARACTERES DE LA JURISDICCIÓN COMUNITARIA Y EUROPEA	28
A) Introducción	28
B) Generalidad	29
C) Permanencia.....	30
D) Obligatoriedad.....	30
E) Independencia	32
F) Interna en contraposición a internacional	32
V. LAS COMPETENCIAS DE ATRIBUCIÓN DEL TJCE	36
VI. EL TJCE COMO "GUARDIÁN" DE LA LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD COMUNITARIAS. SUS APORTACIONES A LA INTEGRACIÓN EUROPEA DESDE ESTA PERSPECTIVA	44
VII. SUPUESTOS PROCESALES EN LOS QUE EL TJCE ACTÚA COMO GARANTE DEL RESPETO DE LA LEGALIDAD COMUNITARIA MEDIANTE EL CONTROL DE LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN EL PILAR COMUNITARIO.....	52

CAPÍTULO SEGUNDO:

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA. EVOLUCIÓN DE LA ARQUITECTURA JUDICIAL COMUNITARIA

I- OBJETIVOS PERSEGUIDOS CON LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL.....	67
II- NATURALEZA DEL TPI.....	70
III- EVOLUCIÓN DE LA ARQUITECTURA JUDICIAL EUROPEA.....	74
A) La creación del TPI y las bases para una futura evolución	74
B) La arquitectura judicial europea tras el Tratado de Niza.....	83

CAPÍTULO QUINTO:

LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL *RATIONE PERSONAE* OTORGADA POR LOS TRIBUNALES COMUNITARIOS EN EL RECURSO DE ANULACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LOS SUJETOS NO PRIVILEGIADOS

I. INTRODUCCIÓN: LOS REQUISITOS DE LEGITIMACIÓN DERIVADOS DE LOS TRATADOS.....	221
II. LA COMPETENCIA DEL TJCE DERIVADA DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 230 DEL TCE: EL ACCESO DE LOS PARTICULARES A LA JURISDICCIÓN COMUNITARIA	230
A) Criterio de la identificación	239
B) Criterio del interés.....	249
C) Criterio de la participación	254
III. LA COMPETENCIA DEL TJCE PARA CONOCER DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ASOCIACIONES	260
IV. LA COMPETENCIA DEL TJCE EN RELACIÓN CON LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA DE LAS PRERROGATIVAS DE LAS INSTITUCIONES	267
A) La legitimación activa del Parlamento Europeo: de la defensa de sus prerrogativas a su consolidación como sujeto privilegiado.....	267
B) La legitimación activa del Tribunal de Cuentas.....	276
V. LA LEGITIMACIÓN ACTIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEMÁS ENTES REGIONALES	277
VI. ANÁLISIS DE LA POSIBLE COMPETENCIA DEL TJCE PARA CONOCER DE RECURSOS CONTRA DIRECTIVAS INTERPUESTOS POR PARTICULARES	282
VII. POSIBLES VÍAS DE AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL TJCE PARA CONOCER DE RECURSOS INTERPUESTOS POR PARTICULARES	284

CAPÍTULO SEXTO:

LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL *RATIONE PERSONAE* OTORGADA POR LOS TRIBUNALES COMUNITARIOS EN EL RECURSO POR OMISIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LA SITUACIÓN DE LOS PARTICULARES

I. ANÁLISIS COMPARADO DEL SISTEMA DE LOS TRATADOS CE Y CECA	295
II. LA LEGITIMACIÓN ACTIVA DE LOS PARTICULARES CONTRA LA OMISIÓN DE ACTOS CUYA ADOPCIÓN CONSTITUYE UNA FACULTAD DISCRECIONAL DE LAS INSTITUCIONES	300

CAPÍTULO SÉPTIMO

LA EXCEPCIÓN DE ILEGALIDAD COMO INSTRUMENTO PROCESAL PARA COMPLETAR LAS COMPETENCIAS DEL TJCE RESPECTO A LOS PARTICULARES

I. INTRODUCCIÓN	307
II. ALCANCE Y FINALIDAD DE LA EXCEPCIÓN DE ILEGALIDAD	308
III. NATURALEZA	312
IV. EXTENSIÓN DEL CONTROL JUDICIAL DERIVADO DE ESTA FIGURA PROCESAL.....	314
A) La excepción de ilegalidad en los Tratados de Roma	314
1. Procedimientos en los que puede plantarse.....	315
2. Objeto del incidente	318
3. Legitimación activa.....	321
B) La regulación de la excepción de ilegalidad en el Tratado CECA.....	324
1. Procedimientos en los que puede plantarse.....	324
2. Objeto del incidente	326
3. Legitimación activa.....	327
V. DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE LOS DOS SISTEMAS	328

E) Una última referencia al Consejo de la Unión Europea	418
IV. EL MOTIVO DE VICIOS SUSTANCIALES DE FORMA COMO MEDIO DE SALVAGUARDA DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	421
A) El principio de transparencia y el respeto al procedimiento establecido	424
1. La extensión de las competencias del TJCE en materia de vicios de procedimiento	424
2. Principales supuestos en los que pueden plantearse los vicios sustanciales de forma, como causa de nulidad, en relación con cuestiones procedimentales	430
a) Autenticación de los actos institucionales.....	430
b) El incumplimiento de los plazos como vicio sustancial de forma	433
c) Los vicios sustanciales de forma y los actos delegados	434
d) Vicios sustanciales de forma en los actos adoptados en varias fases	435
e) La práctica de las notificaciones.....	436
V. LOS VICIOS SUSTANCIALES DE FORMA DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL Y LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO COMUNITARIO	438
A) <i>Nulla poena sine lege</i>	438
B) Derecho de defensa	439
C) Principio de igualdad	443
D) ¿Posible principio general de acceso de las personas a la información oficial de las instituciones comunitarias?.....	444
VI. EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EL RESPETO A LA OBLIGACIÓN DE MOTIVAR. VICIOS SUSTANCIALES DE FORMA POR DEFECTOS O INSUFICIENCIA EN LA MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS COMUNITARIOS.....	449
A) Motivación y fundamentación jurídica. Su importancia en relación al principio de transparencia y de competencia de atribución	449
B) Forma de planteamiento.....	454
C) Extensión de la obligación de motivar	455
1. Motivación de los actos de carácter normativo	456
2. Motivación de las Decisiones de aplicación de normas sobre la competencia.....	458
3. Motivación cuando existe una práctica decisoria constante	460
4. Motivación de actos sobre los que pueden incidir especiales condiciones técnicas.....	462
5. Motivación de los actos de los que puedan derivarse perjuicios a los destinatarios	463
6. Motivación de los actos negativos	467
7. La obligación de motivación y su relación con las propuestas y dictámenes	469
8. Motivación contradictoria	471
D) Opciones para completar una motivación insuficiente	472
VII. RELACIÓN ENTRE LOS VICIOS SUSTANCIALES DE FORMA EN LA MOTIVACIÓN Y OTRAS CAUSAS DE ANULACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO COMUNITARIO	474

CAPÍTULO DÉCIMO:

LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DEL TJCE A TRAVÉS DEL MOTIVO DE NULIDAD CONSISTENTE EN LA VIOLACIÓN DE LOS TRATADOS FUNDACIONALES O DE CUALQUIER NORMA JURÍDICA RELATIVA A SU EJECUCIÓN

I.INTRODUCCIÓN: PARÁMETROS DE LEGALIDAD Y DEFINICIÓN DE VIOLACIÓN	481
II.VIOLACIÓN DE LOS TRATADOS. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.....	488
III.EL PROBLEMA DE LA REORGANIZACIÓN DE LOS TRATADOS Y SU INCLUSIÓN EN EL DEBATE SOBRE EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL EUROPEO	501
IV. LOS OBJETIVOS DE LOS TRATADOS COMO PARÁMETRO DEL CONTROL DE LEGALIDAD	506
V. ¿EXISTE ACTUALMENTE UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA?.....	516
VI. EL PAPEL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ANTE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA MATERIAL. ¿ES EL TJCE ACTUALMENTE UN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL?.....	526
VII. INTEGRACIÓN EUROPEA Y CONSTITUCIÓN. LA ELABORACIÓN DE UNA GENUINA CONSTITUCIÓN EUROPEA	538
VIII. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ANTE EL PROCESO DE REFUNDACIÓN DE EUROPA	549
IX. ¿EJERCE EL TJCE SUS COMPETENCIAS CON UNA INTENCIONALIDAD POLÍTICA? EL TJCE COMO ACTOR POLÍTICO EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN	567
X.LA CUESTIÓN PREJUDICIAL DE VALIDEZ COMO CUESTIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD COMUNITARIA	572

III.SITUACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS DEL TJCE EN LA MATERIA TRAS LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR EL TRATADO DE AMSTERDAM Y DE NIZA.....	680
A) El mecanismo sancionador contra los Estados miembros que incurran en conductas graves y reiteradas contra los derechos fundamentales.....	681
B) El reforzamiento del principio de no discriminación y otros derechos de los ciudadanos europeos introducidos en Amsterdam.....	685
C) Recapitulación	690
IV.¿ADHESIÓN AL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS O ELABORACIÓN DE UNA CARTA DE DERECHOS?. LA APROBACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y SU INFLUENCIA EN LAS COMPETENCIAS DEL TJCE	693
A) La cuestión de la adhesión al Convenio	693
B) La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.....	700
C) El problema de la naturaleza jurídica de la Carta	703
D)Repercusión de la aprobación de la Carta en las competencias del TJCE	706
V. LAS CONSECUENCIAS DEL NUEVO ARTÍCULO 6.2 DEL TUE EN LAS COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA. LA ARTICULACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN DEL TJCE Y DEL TEDH	713
VI. LA FUNCIÓN INTEGRADORA DEL TJCE EN RELACIÓN A LA ARTICULACIÓN ENTRE EL SISTEMA COMUNITARIO Y EL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES.....	723

-CUARTA PARTE-

LOS NUEVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES DEL TJCE: DE UN TRIBUNAL DE JUSTICIA COMUNITARIO A UN TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

CAPÍTULO DECIMOCUARTO:

LA EVOLUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL TJCE ANTE LA CREACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS PILARES EXTRACOMUNITARIOS

I. LAS COMPETENCIAS DEL TJCE TRAS LA CREACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, ANTES DEL TRATADO DE AMSTERDAM.....	733
II.DE MAASTRICHT A AMSTERDAM Y NIZA. LAS COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ANTE LAS ÚLTIMAS REFORMAS DE LOS TRATADOS	746
III. PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA LAS COMPETENCIAS DEL TJCE	756

CAPÍTULO DECIMOQUINTO:

LOS LÍMITES DE LAS NUEVAS COMPETENCIAS DEL TJCE FRENTE A LOS MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD O COOPERACIÓN REFORZADA INTRODUCIDOS POR EL TRATADO DE AMSTERDAM

I. LOS DISTINTOS SIGNIFICADOS DE LA FLEXIBILIDAD.....	767
II.ANTECEDENTES Y SUPUESTOS SEMEJANTES A LA COOPERACIÓN REFORZADA REGULADA EN EL TRATADO DE AMSTERDAM Y EN EL TRATADO DE NIZA	769
III. MOTIVOS POR LOS QUE SE HACÍA NECESARIA UNA NUEVA REGULACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE FLEXIBILIDAD EN EL TRATADO DE AMSTERDAM Y EN EL TRATADO DE NIZA	771

CAPÍTULO DECIMOCTAVO:

CONCLUSIONES859

BIBLIOGRAFÍA903